

**RESOLUCIÓN No. 00001
(01 DE ENERO DE 2023)**

“Por medio de la cual se adopta y desagrega el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA”.

El Director Ejecutivo Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, según Acuerdo de Junta Directiva No. 264 del 03 de Agosto de 2022, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 2.8.3.1.10 del decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2022, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, según los siguientes conceptos y cuantías: Ingresos corrientes: \$215.158.509.398, Recursos de capital: \$127.509.465, Disponibilidad inicial: \$14.592.141.978, **Total de ingresos más Disponibilidad Inicial: \$229.878.160.841**; Funcionamiento: \$14.120.526.603, Inversión: \$215.757.634.238, Disponibilidad final: \$0, **Total de gastos más Disponibilidad Final: \$229.878.160.841**.

Que dentro de los montos aprobados por el CONFIS, está incluida la transferencia de recursos a la Corporación por parte del Ministerio de Transporte, lo anterior de conformidad con el anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, a través de la a la Unidad “2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - TRANSFERENCIA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA”, por valor de \$183.713.181.655

Que el artículo 2.8.3.1.10 del decreto 1068 de 2015 dispone que “la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año”.

Que según el Parágrafo tercero del artículo 2.8.3.1.10 del decreto 1068 de 2015 “...la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto, y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de Febrero de cada año”.

Que se hace necesario adoptar y desagregar el presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – “CORMAGDALENA”.

RESUELVE

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar y fijar el presupuesto de Ingresos más la disponibilidad inicial de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre del 2023, en la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$229.878.160.841,00)** según las cuantías y detalle que se señalan a continuación:

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2023
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	14.592.141.978
1	INGRESOS CORRIENTES	215.158.509.398
102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	215.158.509.398
1023	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	650.239.593
102301	MULTAS Y SANCIONES	464.326.903
102302	INTERESES DE MORA	185.912.690
1024	DERECHOS ECONÓMICOS POR EL USO DE RECURSOS NATURALES	30.795.088.150
102401	AUTORIZACIÓN DE USO DE ZONAS DE FONDEO	49.828.420
102402	DERECHOS ECONÓMICOS POR EL USO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	30.745.259.730
1026	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.713.181.655
102604	DIFERENTES A SUBVENCIONES	183.713.181.655
10260403	DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	183.713.181.655
1026040301	TRANSFERENCIA A CORMAGDALENA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	183.713.181.655
2	RECURSOS DE CAPITAL	127.509.465
205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	100.000.000
2051	RECURSOS DE LA ENTIDAD	100.000.000
205102	DEPÓSITOS	100.000.000
213	REINTEGROS	27.509.465
2131	REINTEGROS	27.509.465
	TOTAL INGRESOS	215.286.018.863
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	229.878.160.841

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO DE GASTOS. Adoptar, desagregar, apropiar y refrendar para atender los gastos de funcionamiento e inversión del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, durante la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre del 2023 la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$229.878.160.841,00)**, según el detalle que se encuentra a continuación:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.120.526.603,00
A01	GASTOS DE PERSONAL	6.563.540.000,00
A0101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	6.507.860.000,00
A010101	SALARIO	3.856.340.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
A010101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	3.856.340.000,00
A010101001001	SUELDO BÁSICO	2.839.100.000,00
A010101001003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	203.830.000,00
A010101001004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	6.450.000,00
A010101001005	AUXILIO DE TRANSPORTE	8.890.000,00
A010101001006	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	90.660.000,00
A010101001007	PRIMA DE SERVICIO	131.210.000,00
A010101001008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	14.400.000,00
A010101001009	PRIMA DE NAVIDAD	289.100.000,00
A010101001010	PRIMA DE VACACIONES	272.700.000,00
A010102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.673.170.000,00
A010102001	PENSIONES	461.340.000,00
A010102002	SALUD	326.790.000,00
A010102003	APORTES DE CESANTÍAS	334.340.000,00
A010102004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	193.410.000,00
A010102005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	115.500.000,00
A010102006	APORTES AL ICBF	145.070.000,00
A010102007	APORTES AL SENA	96.720.000,00
A010103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	978.350.000,00
A010103001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	440.290.000,00
A010103001001	SUELDO DE VACACIONES	142.140.000,00
A010103001002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	265.000.000,00
A010103001003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	33.150.000,00
A010103003	PRIMA DE COORDINACIÓN	181.840.000,00
A010103004	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	356.220.000,00
A0102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	55.680.000,00
A010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	8.280.000,00
A010202002	SALUD	7.920.000,00
A010202005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	360.000,00
A010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	47.400.000,00
A010203016	APOYO DE SOSTENIMIENTO APRENDICES DEL SENA	47.400.000,00
A02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.934.666.626,00
A0201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	85.532.619,00
A020101	ACTIVOS FIJOS	85.532.619,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
A020101004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	85.532.619,00
A020101004005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10.532.619,00
A02010100400502	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	10.532.619,00
A020101004009	EQUIPO DE TRANSPORTE	75.000.000,00
A02010100400901	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	75.000.000,00
A0202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.849.134.007,00
A020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	254.358.791,00
A020201002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	33.043.179,00
A020201002003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3.840.000,00
A02020100200305	AZÚCAR	240.000,00
A02020100200308	PRODUCTOS DEL CAFÉ	600.000,00
A02020100200309	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	3.000.000,00
A020201002004	BEBIDAS	10.920.000,00
A02020100200404	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	10.920.000,00
A020201002007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	4.800.000,00
A020201002008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	9.673.592,00
A020201002009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	3.809.587,00
A020201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	86.581.103,00
A020201003001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	12.000,00
A020201003002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	11.844.000,00
A02020100300201	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	4.980.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
A02020100300206	SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	6.864.000,00
A020201003003	PRODUCTOS DE HORNS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	44.780.000,00
A02020100300303	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	44.780.000,00
A020201003005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10.189.401,00
A02020100300501	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	1.791.671,00
A02020100300502	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.817.730,00
A02020100300503	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	1.464.000,00
A02020100300504	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	1.116.000,00
A020201003006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	15.015.540,00
A02020100300601	LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMÁTICOS (CÁMARAS DE AIRE)	2.400.000,00
A02020100300602	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	1.080.000,00
A02020100300604	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	6.000.000,00
A02020100300609	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	5.535.540,00
A020201003007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	2.928.000,00
A02020100300701	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	360.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
A02020100300703	PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA	528.000,00
A02020100300704	YESO, CAL Y CEMENTO	240.000,00
A02020100300705	ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO	1.800.000,00
A020201003008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	1.812.162,00
A02020100300809	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	1.812.162,00
A020201004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	134.734.509,00
A020201004002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	7.200.000,00
A020201004003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	9.240.000,00
A02020100400309	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	9.240.000,00
A020201004004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	4.200.000,00
A02020100400408	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	4.200.000,00
A020201004005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	11.140.000,00
A02020100400502	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	11.140.000,00
A020201004006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	15.000.000,00
A02020100400603	HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA	2.640.000,00
A02020100400604	ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS	600.000,00
A02020100400605	LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS	7.800.000,00
A02020100400609	OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	3.960.000,00
A020201004007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	58.000.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
A02020100400703	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	2.400.000,00
A02020100400704	PARTES Y PIEZAS DE LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 4721 A 4733 Y 4822	4.800.000,00
A02020100400705	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	5.400.000,00
A02020100400708	PAQUETES DE SOFTWARE	43.000.000,00
A02020100400709	TARJETAS CON BANDAS MAGNÉTICAS O PLAQUETAS (CHIP)	2.400.000,00
A020201004008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	23.594.509,00
A02020100400801	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	428.454,00
A02020100400802	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	23.000.000,00
A02020100400803	INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	166.055,00
A020201004009	EQUIPO DE TRANSPORTE	6.360.000,00
A02020100400901	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	1.200.000,00
A02020100400909	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE, Y SUS PARTES Y PIEZAS	5.160.000,00
A020201004009094	PARTES Y PIEZAS PARA LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 4991 Y 4992	5.160.000,00
A020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.594.775.216,00
A020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	78.765.242,00
A020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	78.765.242,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
A02020200500401	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	4.800.000,00
A020202005004012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	4.800.000,00
A02020200500407	SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS	73.965.242,00
A020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	594.923.596,00
A020202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	389.956.286,00
A02020200600303	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	106.320.587,00
A02020200600304	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	23.880.000,00
A020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	259.755.699,00
A020202006007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	7.600.000,00
A02020200600704	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA	7.600.000,00
A020202006008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	45.267.310,00
A020202006009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	152.100.000,00
A02020200600901	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	152.100.000,00
A020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.908.763.506,00
A020202007001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	922.565.553,00
A02020200700103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	922.565.553,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
A020202007001035	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	922.565.553,00
A02020200700103501	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	21.849.728,00
A02020200700103504	SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN	91.536.346,00
A02020200700103505	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	752.321.293,00
A02020200700103507	SERVICIOS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)	5.126.506,00
A02020200700103510	SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	51.731.680,00
A020202007002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	957.397.953,00
A02020200700201	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	829.569.613,00
A020202007002011	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	829.569.613,00
A02020200700202	SERVICIOS INMOBILIARIOS A COMISIÓN O POR CONTRATO	127.828.340,00
A020202007002021	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO	127.828.340,00
A020202007003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	28.800.000,00
A02020200700301	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	14.400.000,00
A02020200700302	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	14.400.000,00
A020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.445.876.062,00
A020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	42.320.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
A02020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2.700.000,00
A020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	2.700.000,00
A02020200800306	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	18.120.000,00
A02020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	21.500.000,00
A020202008004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	73.200.000,00
A02020200800401	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	67.000.000,00
A02020200800402	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	6.000.000,00
A02020200800406	SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS	200.000,00
A020202008005	SERVICIOS DE SOPORTE	1.010.480.929,00
A02020200800501	SERVICIOS DE EMPLEO	15.016.400,00
A02020200800502	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	609.791.585,00
A02020200800503	SERVICIOS DE LIMPIEZA	370.248.305,00
A02020200800509	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	15.424.639,00
A020202008005097	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	15.424.639,00
A020202008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	300.915.133,00
A02020200800701	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	276.315.133,00
A020202008007011	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	11.133.510,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
A020202008007014	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	253.145.623,00
A020202008007015	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	12.036.000,00
A02020200800702	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE OTROS BIENES	18.720.000,00
A020202008007029	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	18.720.000,00
A02020200800703	SERVICIOS DE INSTALACIÓN (DISTINTOS DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	5.880.000,00
A020202008007036	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.	4.200.000,00
A020202008007039	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	1.680.000,00
A020202008009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	18.960.000,00
A02020200800901	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	18.960.000,00
A020202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	280.446.810,00
A020202009002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	190.054.980,00
A02020200900205	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	65.504.400,00
A02020200900209	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	124.550.580,00
A020202009003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16.378.000,00
A02020200900301	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	15.178.000,00
A02020200900305	OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO	1.200.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
A020202009004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	13.200.000,00
A02020200900401	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	12.000.000,00
A02020200900402	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS	1.200.000,00
A020202009006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	21.402.317,00
A02020200900609	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN	21.402.317,00
A020202009007	OTROS SERVICIOS	39.411.513,00
A02020200900709	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	39.411.513,00
A020202010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	286.000.000,00
A03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.249.589.977,00
A0304	PRESTACIONES SOCIALES	249.589.977,00
A030402	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	249.589.977,00
A030402002	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	53.589.977,00
A030402002001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	35.214.572,00
A030402002002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	18.375.405,00
A030402007	AUXILIOS EDUCATIVOS (NO DE PENSIONES)	196.000.000,00
A0310	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.000.000.000,00
A031001	SENTENCIAS	1.100.000.000,00
A031002	CONCILIACIONES	100.000.000,00
A031003	LAUDOS ARBITRALES	800.000.000,00
A08	GASTOS POR TRIBUTOS , MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	372.730.000,00
A0801	IMPUESTOS	120.730.000,00
A080102	IMPUESTOS TERRITORIALES	120.730.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
A080102001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	120.000.000,00
A080102006	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	730.000,00
A0804	CONTRIBUCIONES	252.000.000,00
A080401	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	252.000.000,00
D	GASTOS DE INVERSIÓN	215.757.634.238,00
D2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	215.757.634.238,00
D24060600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	215.757.634.238,00
D2406060001	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	170.110.256.060,00
D24060600010	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	170.110.256.060,00
D240606000102406027	CANAL NAVEGABLE MANTENIDO	170.110.256.060,00
D24060600010240602702	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	169.944.124.060,00
D2406060001024060270201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.500.000.000,00
D240606000102406027020101	ACTIVOS FIJOS	1.500.000.000,00
D240606000102406027020101004	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.500.000.000,00
D240606000102406027020101004009	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000.000,00
D24060600010240602702010100400903	BUQUES	1.500.000.000,00
D2406060001024060270202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	168.444.124.060,00
D240606000102406027020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.316.000.000,00
D240606000102406027020201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.316.000.000,00
D240606000102406027020201003003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	1.316.000.000,00
D24060600010240602702020100300303	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	1.316.000.000,00
D24060600010240602702020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	167.128.124.060,00
D240606000102406027020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	154.852.340.964,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
D240606000102406027020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	154.852.340.964,00
D24060600010240602702020200500405	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	154.852.340.964,00
D240606000102406027020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	64.911.661,00
D240606000102406027020202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	30.000.000,00
D24060600010240602702020200600301	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	30.000.000,00
D240606000102406027020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	34.911.661,00
D240606000102406027020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	827.356.167,00
D240606000102406027020202007001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	813.856.167,00
D24060600010240602702020200700103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	813.856.167,00
D240606000102406027020202007001033	SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORALES	17.000.000,00
D240606000102406027020202007001034	SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	6.000.000,00
D240606000102406027020202007001035	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	790.856.167,00
D24060600010240602702020200700103502	SERVICIOS DE SEGUROS DE TRANSPORTE MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	790.856.167,00
D240606000102406027020202007003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	13.500.000,00
D24060600010240602702020200700301	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	13.500.000,00
D240606000102406027020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	11.173.515.268,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
D240606000102406027020202008001	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	3.447.201.966,00
D24060600010240602702020200800101	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA	3.447.201.966,00
D240606000102406027020202008002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	335.380.800,00
D24060600010240602702020200800201	SERVICIOS JURÍDICOS	335.380.800,00
D240606000102406027020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	6.014.215.370,00
D24060600010240602702020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4.919.121.943,00
D240606000102406027020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	4.919.121.943,00
D24060600010240602702020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	1.095.093.427,00
D240606000102406027020202008005	SERVICIOS DE SOPORTE	1.077.398.934,00
D24060600010240602702020200800509	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	1.077.398.934,00
D240606000102406027020202008005099	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1.077.398.934,00
D240606000102406027020202008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	299.318.198,00
D24060600010240602702020200800701	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	299.318.198,00
D240606000102406027020202008007014	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	299.318.198,00
D240606000102406027020202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	210.000.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
D240606000102406027020202009004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	210.000.000,00
D24060600010240602702020200900409	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	210.000.000,00
D24060600010240602703	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	166.132.000,00
D2406060001024060270307	COMPENSACIONES CORRIENTES	166.132.000,00
D2406060002	ACTIVIDAD Y DESARROLLO PORTUARIO	6.521.069.930,00
D24060600020	ACTIVIDAD Y DESARROLLO PORTUARIO	6.521.069.930,00
D240606000202499053	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	6.521.069.930,00
D24060600020249905302	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.521.069.930,00
D2406060002024990530202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6.521.069.930,00
D24060600020249905302020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.521.069.930,00
D240606000202499053020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	153.400.000,00
D240606000202499053020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	153.400.000,00
D24060600020249905302020200500405	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	153.400.000,00
D240606000202499053020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	107.043.040,00
D240606000202499053020202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	46.181.507,00
D24060600020249905302020200600301	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	46.181.507,00
D240606000202499053020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	60.861.533,00
D240606000202499053020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	60.000.000,00
D240606000202499053020202007002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	60.000.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
D24060600020249905302020200700202	SERVICIOS INMOBILIARIOS A COMISIÓN O POR CONTRATO	60.000.000,00
D240606000202499053020202007002025	VALUACIONES INMOBILIARIAS A COMISIÓN O POR CONTRATO	60.000.000,00
D240606000202499053020202008002	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	6.200.626.890,00
D240606000202499053020202008002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	821.397.334,00
D24060600020249905302020200800201	SERVICIOS JURÍDICOS	821.397.334,00
D240606000202499053020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	5.224.875.225,00
D24060600020249905302020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3.964.357.864,00
D240606000202499053020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	3.964.357.864,00
D24060600020249905302020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	1.260.517.361,00
D240606000202499053020202008005	SERVICIOS DE SOPORTE	154.354.331,00
D24060600020249905302020200800509	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	154.354.331,00
D240606000202499053020202008005099	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	154.354.331,00
D2406060003	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	15.438.159.267,00
D240606000302406042	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	15.438.159.267,00
D24060600030240604202	OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD FLUVIAL	15.438.159.267,00
D2406060003024060420202	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.838.159.267,00
D2406060003024060420202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.838.159.267,00
D240606000302406042020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.838.159.267,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
D240606000302406042020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	55.504.518,00
D240606000302406042020202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	22.000.000,00
D24060600030240604202020200600301	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	22.000.000,00
D240606000302406042020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	33.504.518,00
D240606000302406042020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	5.000.000,00
D240606000302406042020202007001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	5.000.000,00
D24060600030240604202020200700103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	5.000.000,00
D240606000302406042020202007001033	SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORALES	5.000.000,00
D240606000302406042020202008002	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3.777.654.749,00
D240606000302406042020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	3.708.591.149,00
D24060600030240604202020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2.703.453.149,00
D240606000302406042020202008003011	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	2.703.453.149,00
D24060600030240604202020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	1.005.138.000,00
D240606000302406042020202008005	SERVICIOS DE SOPORTE	69.063.600,00
D24060600030240604202020200800509	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	69.063.600,00
D240606000302406042020202008005099	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	69.063.600,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
D24060600030240604203	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.600.000.000,00
D2406060003024060420303	A ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	11.600.000.000,00
D240606000302406042030302	A ENTIDADES TERRITORIALES	11.600.000.000,00
D240606000302406042030302006	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE BARRANCABERMEJA	11.600.000.000,00
D2406060004	ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES	48.097.435,00
D24060600040	ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES	48.097.435,00
D240606000402406056	OBRAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EROSIÓN	48.097.435,00
D24060600040240605602	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	48.097.435,00
D2406060004024060560202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	48.097.435,00
D240606000402406056020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	48.097.435,00
D240606000402406056020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	8.611.065,00
D240606000402406056020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	8.611.065,00
D24060600040240605602020200500405	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	8.611.065,00
D240606000402406056020202008008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	39.486.370,00
D240606000402406056020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	39.486.370,00
D24060600040240605602020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	39.486.370,00
D240606000402406056020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	39.486.370,00
D2406060005	DISTRIBUCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA	74.896.677,00
D24060600050	DISTRIBUCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA	74.896.677,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
D240606000502499053	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	74.896.677,00
D24060600050249905302	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	74.896.677,00
D2406060005024990530202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	74.896.677,00
D240606000502499053020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	74.896.677,00
D240606000502499053020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	74.896.677,00
D240606000502499053020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	74.896.677,00
D24060600050249905302020200500405	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	74.896.677,00
D2406060006	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	3.401.429.527,00
D24060600060	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	3.401.429.527,00
D24060600602406038	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	3.401.429.527,00
D2406060060240603802	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.401.429.527,00
D240606006024060380201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.519.149.701,00
D24060600602406038020101	ACTIVOS FIJOS	1.519.149.701,00
D24060600602406038020101004	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.212.549.701,00
D24060600602406038020101004005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	56.000.000,00
D2406060060240603802010100400502	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	56.000.000,00
D24060600602406038020101004008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	656.000.000,00
D2406060060240603802010100400802	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	656.000.000,00
D24060600602406038020101004009	EQUIPO DE TRANSPORTE	500.549.701,00
D2406060060240603802010100400903	BUQUES	500.549.701,00
D24060600602406038020101006	OTROS ACTIVOS FIJOS	306.600.000,00
D24060600602406038020101006002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	306.600.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
D24060600060240603802010100600203	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	306.600.000,00
D240606000602406038020101006002031	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	306.600.000,00
D24060600060240603802010100600203101	PAQUETES DE SOFTWARE	306.600.000,00
D2406060006024060380202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.882.279.826,00
D240606000602406038020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	231.617.545,00
D240606000602406038020201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	231.617.545,00
D240606000602406038020201003003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	231.617.545,00
D24060600060240603802020100300303	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	231.617.545,00
D24060600060240603802020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.650.662.281,00
D240606000602406038020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	227.012.281,00
D240606000602406038020202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	178.000.000,00
D2406060006024060380202020060301	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	178.000.000,00
D240606000602406038020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	49.012.281,00
D240606000602406038020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	101.250.000,00
D240606000602406038020202007001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	101.250.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
D24060600060240603802020200700103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	101.250.000,00
D240606000602406038020202007001033	SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORALES	10.580.000,00
D240606000602406038020202007001035	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	90.670.000,00
D2406060006024060380202020070010352	SERVICIOS DE SEGUROS DE TRANSPORTE MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	90.670.000,00
D240606000602406038020202008008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.322.400.000,00
D240606000602406038020202008002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	186.000.000,00
D24060600060240603802020200800201	SERVICIOS JURÍDICOS	186.000.000,00
D240606000602406038020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	900.000.000,00
D24060600060240603802020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	900.000.000,00
D240606000602406038020202008005	SERVICIOS DE SOPORTE	206.400.000,00
D24060600060240603802020200800509	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	206.400.000,00
D240606000602406038020202008005099	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	206.400.000,00
D240606000602406038020202008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	30.000.000,00
D24060600060240603802020200800701	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	30.000.000,00
D240606000602406038020202008007015	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	30.000.000,00
D2406060007	IMAGEN INSTITUCIONAL	2.280.807.459,00
D24060600070	IMAGEN INSTITUCIONAL	2.280.807.459,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
D240606000702499053	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	2.280.807.459,00
D24060600070249905302	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.280.807.459,00
D2406060007024990530202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.280.807.459,00
D240606000702499053020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.280.807.459,00
D240606000702499053020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	43.127.348,00
D240606000702499053020202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	27.000.000,00
D24060600070249905302020200600301	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	27.000.000,00
D240606000702499053020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	16.127.348,00
D240606000702499053020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.737.680.111,00
D240606000702499053020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.737.680.111,00
D24060600070249905302020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1.215.746.235,00
D240606000702499053020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	1.215.746.235,00
D24060600070249905302020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	521.933.876,00
D240606000702499053020202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	500.000.000,00
D240606000702499053020202009006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	500.000.000,00
D24060600070249905302020200900601	SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS	500.000.000,00
D2406060008	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	14.225.496.347,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
D24060600080	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	14.225.496.347,00
D240606000802499016	SEDES MANTENIDAS	1.405.375.098,00
D24060600080249901602	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.246.019.013,00
D2406060008024990160202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.246.019.013,00
D240606000802499016020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.246.019.013,00
D240606000802499016020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.246.019.013,00
D240606000802499016020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1.246.019.013,00
D24060600080249901602020200500401	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	1.246.019.013,00
D240606000802499016020202005004012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	1.246.019.013,00
D240606000802499016020202008003	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	159.356.085,00
D24060600080249901602020200800301	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	15.365.322,00
D240606000802499016020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	15.365.322,00
D24060600080249901602020200800307	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	15.365.322,00
D24060600080249901602020200800707	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	143.990.763,00
D24060600080249901602020200800701	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	143.990.763,00
D240606000802499016020202008007015	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	143.990.763,00
D240606000802499054	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN REALIZADOS	9.462.166.973,00
D24060600080249905402	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.462.166.973,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
D2406060008024990540202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9.462.166.973,00
D240606000802499054020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	9.462.166.973,00
D240606000802499054020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	318.344.337,00
D240606000802499054020202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	189.824.158,00
D24060600080249905402020200600301	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	189.824.158,00
D240606000802499054020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	115.520.179,00
D240606000802499054020202006007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	13.000.000,00
D24060600080249905402020200600704	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA	13.000.000,00
D240606000802499054020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	25.300.000,00
D240606000802499054020202007001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	25.300.000,00
D24060600080249905402020200700103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	25.300.000,00
D240606000802499054020202007001033	SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORALES	4.300.000,00
D240606000802499054020202007001035	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	21.000.000,00
D24060600080249905402020200700103506	SERVICIOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	21.000.000,00
D240606000802499054020202008008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	9.118.522.636,00
D240606000802499054020202008002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	4.207.874.903,00
D240606000802499054020202008021	SERVICIOS JURÍDICOS	4.207.874.903,00
D240606000802499054020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	4.126.480.124,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
D24060600080249905402020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	139.600.000,00
D240606000802499054020202008003013	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO	139.600.000,00
D24060600080249905402020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	3.986.880.124,00
D24060600080249905402020200800505	SERVICIOS DE SOPORTE	677.138.928,00
D24060600080249905402020200800509	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	677.138.928,00
D240606000802499054020202008005099	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	677.138.928,00
D24060600080249905402020200800707	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	107.028.681,00
D24060600080249905402020200800701	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	107.028.681,00
D240606000802499054020202008007013	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	107.028.681,00
D240606000802499060	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	286.000.001,00
D24060600080249906002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	286.000.001,00
D2406060008024990600202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	286.000.001,00
D240606000802499060020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	286.000.001,00
D240606000802499060020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	286.000.001,00
D24060600080249906002020200803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	286.000.001,00
D24060600080249906002020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	286.000.001,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
D240606000802499060020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	286.000.001,00
D240606000802499062	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	45.100.001,00
D24060600080249906202	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	45.100.001,00
D2406060008024990620201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40.000.001,00
D240606000802499062020101	ACTIVOS FIJOS	40.000.001,00
D240606000802499062020101006	OTROS ACTIVOS FIJOS	40.000.001,00
D240606000802499062020101006002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	40.000.001,00
D24060600080249906202010100600203	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	40.000.001,00
D240606000802499062020101006002031	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	40.000.001,00
D24060600080249906202010100600203101	PAQUETES DE SOFTWARE	40.000.001,00
D24060600080249906202020202020202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5.100.000,00
D2406060008024990620202020202021	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.100.000,00
D24060600080249906202020201004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	5.100.000,00
D24060600080249906202020201004007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	5.100.000,00
D2406060008024990620202020100400708	PAQUETES DE SOFTWARE	5.100.000,00
D240606000802499063	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	1.862.590.035,80
D24060600080249906302	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.862.590.035,80
D2406060008024990630201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	285.510.000,00
D240606000802499063020101	ACTIVOS FIJOS	285.510.000,00
D240606000802499063020101006	OTROS ACTIVOS FIJOS	285.510.000,00
D240606000802499063020101006002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	285.510.000,00
D24060600080249906302010100600203	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	285.510.000,00
D240606000802499063020101006002031	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	285.510.000,00
D24060600080249906302010100600203101	PAQUETES DE SOFTWARE	285.510.000,00
D2406060008024990630202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.577.080.035,80

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
D240606000802499063020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.577.080.035,80
D240606000802499063020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.577.080.035,80
D240606000802499063020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	287.000.000,00
D24060600080249906302020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	287.000.000,00
D240606000802499063020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	287.000.000,00
D240606000802499063020202008004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	1.290.080.035,80
D24060600080249906302020200800403	SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA (ON-LINE)	1.290.080.035,80
D240606000802499067	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	1.164.264.238,20
D24060600080249906702	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.164.264.238,20
D2406060008024990670201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	737.000.000,00
D240606000802499067020101	ACTIVOS FIJOS	737.000.000,00
D240606000802499067020101004	MAQUINARIA Y EQUIPO	737.000.000,00
D240606000802499067020101004005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	737.000.000,00
D24060600080249906702010100400502	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	737.000.000,00
D2406060008024990670202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	427.264.238,20
D240606000802499067020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	427.264.238,20
D240606000802499067020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	427.264.238,20
D240606000802499067020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	150.000.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO 2023
D24060600080249906702020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	150.000.000,00
D240606000802499067020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	150.000.000,00
D240606000802499067020202008004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	277.264.238,20
D24060600080249906702020200800402	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	277.264.238,20
D2406060009	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO, PAISAJÍSTICO Y DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL RÍO MAGDALENA	3.657.421.536,00
D24060600090	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO, PAISAJÍSTICO Y DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL RÍO MAGDALENA	3.657.421.536,00
D240606000902406001	MUELLE FLUVIAL CONSTRUIDO	3.657.421.536,00
D24060600090240600102	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.657.421.536,00
D2406060009024060010202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.657.421.536,00
D240606000902406001020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.657.421.536,00
D240606000902406001020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	3.657.421.536,00
D240606000902406001020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	3.657.421.536,00
D24060600090240600102020200500405	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	3.657.421.536,00
TOTAL GASTOS		229.878.160.841,00

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales de la presente resolución son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 orgánicas del presupuesto, del decreto 1068 de 2015 y demás normas de carácter orgánico y deben aplicarse en armonía con estas.

DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se aplicará a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO SEXTO: El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieren y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos, se atenderán las obligaciones derivadas de estos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

ARTÍCULO OCTAVO: Prohíbase tratar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO NOVENO: Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal del 2023. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 179 de 1994, previo al inicio de un proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de carrera administrativa, la entidad deberá certificar la disponibilidad presupuestal para atender el costo del concurso, los cargos que se convocarán, y su provisión.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Todos los funcionarios públicos de la planta permanente o temporal podrán participar en los programas de capacitación de la entidad; las matrículas de los funcionarios de la planta permanente o temporal se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna para la planta permanente o temporal del órgano respectivo.

DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 se definen en la siguiente forma:

A – FUNCIONAMIENTO

Son aquellos gastos que se destinan a atender las necesidades de los órganos para desarrollar las actividades para las cuales se constituyó la empresa, de acuerdo con su objeto económico y social.

A-01- GASTOS DE PERSONAL:

Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral, los cuales se definen como sigue:

A-01-01- PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

Corresponde a los gastos asociados a la remuneración de los servicios laborales prestados por las personas naturales vinculadas mediante contrato laboral. La planta de personal es el conjunto de empleos requeridos para el cumplimiento del objeto social y las asignadas legalmente, identificados y ordenados jerárquicamente, acorde con un sistema de nomenclatura y clasificación vigente y aplicable a la respectiva institución.

A-01-01-01- Salario

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

A-01-01-02- Contribuciones inherentes a la nómina.

Corresponde al gasto asociado al pago de las contribuciones legales que realiza una empresa como empleadora a entidades públicas y privadas con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados.

A-01-01-03- Remuneraciones no constitutivas de factor salarial

Corresponde a los gastos asociados a la remuneración del personal vinculado laboralmente y que no se reconocen como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.

A-01-02- PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL

Los gastos de personal supernumerario y planta temporal se clasifican y definen, al igual que la planta de personal permanente, para el caso de Cormagdalena se incluyen en esta categoría los Aprendices SENA, en:

A-01-02-02 Contribuciones inherentes a la nómina

A-01-02-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial

A-02- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Corresponde a los gastos realizados por las empresas para adquirir todo tipo de bienes y servicios, los cuales son suministrados por personas naturales o jurídicas, incluye los servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios. La adquisición de bienes y servicios se clasifica en:

A-02-01- ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Son gastos asociados a la adquisición de activos económicos distintos de los activos financieros. Los activos no financieros son depósitos de valor y proporcionan beneficios

ya sea a través de su uso en la producción de bienes y servicios, o en forma de renta de la propiedad y ganancias por tenencia.

Los activos no financieros se subdividen en aquellos que son producidos y los que no son producidos. Entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural, como las tierras y terrenos, y los recursos biológicos no cultivados.

A-02-02- ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos), así como los servicios suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

La clasificación de la adquisición de bienes y servicios para las adquisiciones diferentes de activos, sigue la Clasificación Central de Productos - CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. La adopción de la Clasificación Central de Productos (CPC) de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para la desagregación de las cuentas venta de bienes y servicios, tiene por objetivo que la información presupuestal cuente con una estructura que le permita ser un insumo para la elaboración de estadísticas y para la comparación internacional

A-03- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende las transacciones que realiza una empresa de manera regular y predecible a otra unidad, sin recibir ningún bien, servicio o activo de esta como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor.

Los gastos por transferencias corrientes se clasifican en:

A-03-04 PRESTACIONES SOCIALES

Comprende las transferencias que las empresas hacen a los hogares o sus empleados (o a los supervivientes o dependientes de los empleados con derecho a estos pagos), con el fin de cubrir las necesidades que surgen de los riesgos sociales, y sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.

A-03-10- SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Corresponde al gasto por transferencias que realizan empresas a otras unidades como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales, o una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.

A-08- GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Comprende el gasto por tributos (impuestos, tasas y contribuciones), derechos administrativos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender las empresas. Entiéndase por tributos, las prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, en ejercicio de su poder de imperio, para el cumplimiento de sus fines.

Los tributos se distinguen entre impuestos, tasas y contribuciones según la intensidad del poder de coacción y el deber de contribución implícito en cada modalidad (Corte Constitucional, Sentencia C- 134/2009).

Estos se clasifican en:

A-08-01 IMPUESTOS

Son los gastos asociados a pagos obligatorios que se debe realizar, sin que exista una retribución particular por parte de estos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial (Corte Constitucional, Sentencia C-545 de 1994).

A-08-04 CONTRIBUCIONES

Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado.

D. INVERSIÓN

Son programas de inversión los constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por la empresa, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados.

Los tipos de gasto A- Funcionamiento son aplicables a la desagregación de los proyectos registrados en el tipo de gasto D- Inversión, en la ejecución para contar con información por objeto de gasto de los mismos.

De esta manera, se definen los siguientes proyectos:

1. RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN

Con este Proyecto se adelantarán todas las acciones que permitan la recuperación y mantenimiento del canal navegable del Río Grande de la Magdalena, a través de acciones orientadas a garantizar condiciones óptimas para el uso del mismo, como medio de transporte

Comprende las actividades relacionadas al mantenimiento del canal navegable, estudios, sistema de navegación satelital, mantenimiento y operación de equipos y el seguimiento integral del mismo, así como la estructuración de la APP para la recuperación de la navegación para el tramo comprendido entre Barrancabermeja y Bocas de Ceniza.

Se efectúa el planeamiento, diseño y ejecución de obras de dragado, control de sedimentos, encauzamiento, obras hidráulicas, obras para el tratamiento morfológico de tramos del río y tratamiento rutinario a lo largo del río, remoción de barras e islas, así como de estabilización del canal navegable.

Implica el desarrollo de estudios e investigaciones para la adecuación de la infraestructura, relacionadas con el canal navegable, y vías de conexión intermodal. Igualmente, los estudios que por Ley 1242 de 2008 Código Nacional de navegación y Actividad Portuaria, le corresponde a CORMAGDALENA desarrollar.

Incluye la ejecución directa y/o contratación de asesorías, estudios, consultorías, servicios técnicos para diseños, modelos matemáticos, físicos y campañas hidro-sedimentológicas, así como la visualización de información de batimetrías.

Adicionalmente se tiene contemplado la adquisición, dotación, recuperación, operación y mantenimiento de los equipos de dragado, cargue y descargue de mercancías, de transporte de pasajeros y de mercancías, muebles y enseres y en general todos los equipos que requiera CORMAGDALENA para mantener la navegación del Río Magdalena y para realizar el seguimiento contractual del proyecto de Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena. También incluye el costo de los seguros, de inspección, celaduría técnica y vigilancia.

A través de este proyecto se destinarán recursos para el pago de la Compensación Social y Ambiental de la Comunidad Negra de Pasacaballos en el marco del cumplimiento de la Sentencia STC568-2017 de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia bajo el número de radicación N° 13001-22-21-000-2016-00125-00 por cuenta del fallo de acción de tutela proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Especializada en Restitución de Tierras de Cartagena que con fecha del día dieciséis (16) de noviembre de 2016, ordenó a Cormagdalena:

“(...) 3.- Ordenará (sic) que, para efectos de los próximos dragados de mantenimiento del Canal del Dique, se realice consulta previa a las comunidades

Oficina Principal	Oficina Gestión y Enlace - Bogotá	Oficina Seccional Barranquilla
Barrancabermeja		
Carrera 1 No. 52 - 10	Calle 93B No. 17 - 25	Vía 40 No. 73 - 290
Sector Muelle	Oficina 504	Oficina 802
PBX: (7) 6214422	PBX: (1) 6369093	PBX: (5) 3565914
FAX: (7) 6214507	FAX: (1) 6369052	

(sic) Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Pasacaballos, por considerarse que es una medida que los afecta directamente a esta comunidad".

Se asumirán por el proyecto de recuperación de la navegación los gastos relacionados a las diferentes actividades asociados al mismo, tales como la adquisición de equipos, investigación y transferencia de tecnología, interventoría, consultorías, asesorías, estudios, capacitación, gastos operativos para las actividades de divulgación, seguimiento y control, pagos derivados del seguimiento de la ANLA de permisos ambientales para disposición del material de dragado, así como los servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios, que se requieren para el desarrollo del Proyecto.

2. ACTIVIDAD Y DESARROLLO PORTUARIO

Este proyecto tiene como objetivo principal incrementar los ingresos propios para la entidad de forma sostenible a partir de las contraprestaciones generadas por las actividades propias del proyecto, a través de realizar un seguimiento integral y efectivo de las concesiones portuarias marítimas y fluviales.

A través de este proyecto también se puede realizar la adecuación, dotación, mantenimiento y construcción de infraestructura portuaria y/o facilidades portuarias conexas al Río Magdalena, incluye además compra de terrenos y todas aquellas actividades que permitan el desarrollo de la actividad portuaria.

El proyecto incluye todos los gastos necesarios para el control, seguimientos, análisis de información y emisión de conceptos de las actividades portuarias y no portuarias.

Se asumirán por este proyecto los gastos relacionados a las diferentes actividades asociados al mismo, tales como la adquisición de equipos, investigación y transferencia de tecnología, interventoría, consultorías, asesorías, estudios, capacitación, gastos operativos para las actividades de divulgación, seguimiento y control, así como los servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios, que se requieren para el desarrollo del Proyecto.

3. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Corresponde a la ejecución de proyectos encaminados a Desarrollar y fortalecer estrategias para la gestión, inversión e implementación de programas que promuevan el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, mediante acciones en el área forestal, el manejo integral de ecosistemas estratégicos, la restauración de la oferta ictiológica, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, educación y cultura ambiental.

Actividades de Descontaminación Ambiental: En desarrollo de las diferentes actividades a realizar, se pretende dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 161 de 1994, en la cual se determina que Cormagdalena debe realizar actividades tendientes a la descontaminación ambiental del municipio de Barrancabermeja. Para cumplir con este requisito legal, se realizarán gestiones encaminadas a proteger, conservar y usar sosteniblemente los recursos naturales y los ecosistemas, con el fin de aumentar la oferta y provisión de servicios ecosistémicos de tal forma que mejore la regulación hidráulica del río Magdalena.

Actividades de crecimiento verde y cambio climático: Se realizarán gestiones para la mitigación y adaptación al cambio climático de los ecosistemas y las comunidades en la cuenca, el diseño e implementación de estrategia bajas en carbono, como los mecanismos REDD+, MDL y mecanismos de eficiencia energética entre otros, incidiendo en el ordenamiento y planificación del territorio, de igual manera se desarrollará en forma coordinada un proyecto de economía circular, en cinco municipios de la jurisdicción de CORMAGDALENA, que incorporen la gestión adecuada de residuos y el manejo eficiente a través del compostaje.

Entre otras también se contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

Oficina Principal Barrancabermeja	Oficina Gestión y Enlace - Bogotá	Oficina Seccional Barranquilla
Carrera 1 No. 52 - 10	Calle 93B No. 17 - 25	Vía 40 No. 73 - 290
Sector Muelle	Oficina 504	Oficina 802
PBX: (7) 6214422	PBX: (1) 6369093	PBX: (5) 3565914
FAX: (7) 6214507	FAX: (1) 6369052	

- Para el Manejo integrado de cuenca y ordenamiento hidrológico: Se contempla realizar Gestiones para la divulgación, implementación, concertación, coordinación y control del PLAN DE MANEJO DE LA CUENCA MAGDALENA CAUCA - PMC. De tal forma que permita a través de la planificación estratégica incidir en el ordenamiento y manejo integral de la cuenca con el propósito de facilitar la toma de decisiones, el aprovechamiento y preservación de los recursos naturales y determinar los conflictos de usos, así como plantear soluciones que conlleven al ordenamiento de la cuenca, con énfasis en el ordenamiento hidrológico.

También incluye la participación en procesos a gran escala como el proyecto de Manejo Sostenible y Conservación de la Biodiversidad en la Macrocuencia Magdalena-Cauca que se ejecutará de la mano con el Ministerio de Ambiente, el Fondo de Adaptación, las CARS, el Instituto Humboldt, ONGs ambientales y el Global Environmental Found (GEF) para priorizar acciones en protección de ecosistemas de agua dulce y sus instrumentos de manejo, en la modelación matemática como insumo a los instrumentos de ordenación y el monitoreo y verificación de la calidad y oferta de recursos.

En este componente también se considerarán las acciones derivadas del Plan Maestro de Aprovechamiento - PMA para su socialización, perfeccionamiento y ajuste a las realidades nacionales y la implementación de algunos desarrollos pilotos por regiones. Se realizarán reuniones de concertación con las CARS, las unidades territoriales, sectores gremiales y organizaciones sociales.

- Para el Monitoreo y observatorio de calidad de la cuenca: esta actividad consiste en el desarrollo, implementación y adquisición de tecnologías, metodologías y procesos que conlleven a la actualización sistemática y frecuente de indicadores del estado de cuenca. Permite el seguimiento ambiental, de desarrollo y sectorial de la intervención en la cuenca, el estado de sus recursos naturales y la oferta ecosistémica. Incluye además consultorías y contratación de personal de apoyo a los procesos de homogenización y parametrización de la cartografía con la respectiva publicación en WEB requerida dentro del proceso de ordenamiento y de la información recibida de otras corporaciones, para consolidar el banco de cartografía de la cuenca. Incluye la implementación de la red hidrológica en la cuenca, monitoreos de calidad y software de transmisión de información en WEB. Contempla el desarrollo de indicadores nuevos que permitan valorar la calidad de la cuenca en términos de biodiversidad y servicios ambientales
- Para el Cambio climático y desarrollo sostenible: Se realizarán gestiones para la mitigación y adaptación al cambio climático de los ecosistemas y las comunidades en la cuenca, el diseño e implementación de estrategia bajas en carbono, como los mecanismos REDD+, MDL y mecanismos de eficiencia energética entre otros, incidiendo en el ordenamiento y planificación del territorio.
- Para la Gestión forestal: Comprende el establecimiento, mantenimiento, aprovechamiento y comercialización de especies forestales con fines comerciales, así como la prestación de apoyo técnico a los reforestadores con el objeto de reducir la erosión hídrica, generar un cambio de uso del suelo a actividades sostenibles, disminuir la presión sobre los bosques naturales y generar oportunidades de empleo y progreso para zonas de bajo desarrollo económico.

Incluye adicionalmente el establecimiento, mantenimiento y conservación de especies forestales con fines de conservación empleando especies nativas que se encuentran en riesgo como mecanismo de regulación hídrica, reducción de la erosión, conservación de especies de flora y fauna en la cuenca del río Magdalena, así como generar la apropiación de los proyectos por parte de la comunidad buscando crear una conciencia de aprovechamiento sostenible de los recursos.

Adicionalmente abarca la implementación de una estrategia forestal con la cual se genera la continuidad de los diversos proyectos de reforestación con especies comerciales y de conservación que viene adelantando la Corporación. Así como se

busca fortalecer la institucionalidad forestal de Cormagdalena mediante el desarrollo de capacidades, gestión de recursos y políticas públicas y articulación con otras instituciones; promover el uso sostenible de los bosques en la cuenca con un incremento en las áreas plantadas, aumentando la oferta de bienes y servicios forestales; y contribuir a la recuperación y manejo integral de los recursos forestales mediante el apoyo a iniciativas relacionadas y la gestión de acciones para la restauración y conservación de estos ecosistemas.

- Para el Manejo integral de ecosistemas estratégicos y restauración de la oferta ictiológica: Estas actividades se enmarcan en el cumplimiento misión legal y constitucional de Cormagdalena establecida en el Art. 2. Ley 161/94, "de Aprovechamiento sostenible y preservación del medio ambiental, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables", y en el Plan de humedales y pesca 2016-2018, el cual propone estrategias y acciones que responden a la situación actual de los recursos Hidrobiológicos, Ictiológicos y pesqueros en la Cuenca Magdalénica y pretenden contribuir a solucionar los conflictos actuales, para ordenar el uso de los mismos. Se fundamenta en la gestión de seis aspectos transversales a los humedales y el recurso ictiológico, como son el ordenamiento y manejo, monitoreo e investigación, control y vigilancia, restauración, cadenas productivas y política pública.

Desarrollar acciones de: a) Restauración natural de humedales y pesca en los cuerpos de agua del valle aluvial del Río Magdalena, priorizando la restauración de conectividad río-ciénagas, como forma natural de regulación hidráulica y biológica entre el río y su zona de amortiguación b) Repoblamientos y restauración natural e inducida en bosques de galería en caños y ciénagas, c) Fomento a la investigación en paquetes reproductivos de especies ictiológicas nativas y en valoración económica de los bienes y servicios ambientales de los humedales d) Fortalecimiento organizacional y apoyo a alternativas productivas en épocas reproductivas que permitan prepararlos frente a los cambios y los nuevos desarrollos de infraestructura en el río Magdalena, de manera que incida y se gestionen políticas públicas para la pesca y los humedales a nivel local regional y nacional que les permitan a los pescadores ser gestores de su propio desarrollo

Adicionalmente se debe promover el uso y aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, mediante la restauración natural y el manejo integral (implementación, restauración, conservación y protección) de ecosistemas estratégicos priorizando los humedales, limpieza y apertura de caños y ordenamiento y restauración de los ecosistemas degradados, la construcción de planes de manejo ambiental, mediante estrategias de apadrinamiento de los humedales por parte de las empresas públicas o privadas presentes en el área de influencia de la llanura aluvial del río Magdalena y sus humedales conexos y gestión interinstitucional de proyectos.

Igualmente busca mejorar las condiciones sociales, ambientales, económicas, políticas e institucionales para garantizar el bienestar de la comunidad dependiente de los ecosistemas estratégicos y sus recursos, se establecen líneas de acción para alcanzar la ordenación de los recursos, teniendo como base fundamental el fortalecimiento de la organización gremial, la coordinación interinstitucional y la participación de los actores en todas las fases, dentro del marco de aprovechamiento sostenible del recurso.

- Para la Gestión integral de residuos: Comprende todas aquellas actividades de saneamiento básico entre las cuales esta desarrollar el diseño, construcción, mantenimiento, adecuación de obras de infraestructura que permitan el manejo integral y disposición final de residuos sólidos y líquidos. También busca estructurar una estrategia para garantizar la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de residuos existentes, enmarcado en las alternativas que propone el plan de desarrollo actual y la normativa vigente.

Se asumirán por este proyecto los gastos relacionados a las diferentes actividades asociados al mismo el cual se puede llevar a cabo a través de convenios de cooperación, tales como la adquisición de equipos, investigación y transferencia de tecnología, interventorías, actividades de divulgación, estudios, asesorías y consultorías para el fomento y promoción de la estructuración, financiamiento y protocolización de sociedades, acompañamiento técnico, financiero y accionario de sociedades y negocios, también registro de proyectos ante entes de certificadores internacionales y nacionales, costos de validación y costos de transacción de certificados, la implementación de la red hidrológica en la cuenca, monitoreos de calidad y software de transmisión de información en WEB, la participación en procesos a gran escala como el proyecto de Manejo Sostenible y Conservación de la Biodiversidad en la Macrocuencia Magdalena-Cauca que se ejecutará de la mano con el Ministerio de Ambiente, el Fondo de Adaptación, las CARs, el Instituto Humboldt, ONGs ambientales y el Global Environmental Found (GEF) para priorizar acciones en protección de ecosistemas de agua dulce y sus instrumentos de manejo, en la modelación matemática como insumo a los instrumentos de ordenación y el monitoreo y verificación de la calidad y oferta de recursos; así como los servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios, que se requieren para el desarrollo del Proyecto.

4. ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES

En este proyecto se desarrollarán las actividades de construcción, mantenimiento y adecuación de obras de protección contra la erosión y las inundaciones y se promoverán y ejecutarán directamente, a través del Sistema General de Regalías, o en asocio con otros entes públicos o privados proyectos de adecuación de tierras y avenamiento.

Se asumirán por este proyecto los gastos relacionados a las obras y las diferentes actividades asociados al mismo, tales como la adquisición de equipos, investigación y transferencia de tecnología, interventoría, consultorías, asesorías, estudios, capacitación, gastos operativos para las actividades de divulgación, seguimiento y control, así como los servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios, que se requieren para el desarrollo del Proyecto.

5. DISTRIBUCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA

Este proyecto busca establecer un grupo de trabajo especializado que planee el desarrollo a corto, mediano y largo plazo, las acciones de la Corporación para la generación y distribución de energía en el área de su jurisdicción que conlleven al desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades asentadas en su zona de influencia.

Este proyecto de distribución y aprovechamiento de energía, está encaminado en la búsqueda de soluciones a los problemas de energización locales o regionales, para lo cual CORMAGDALENA recopilará estudios especializados de tecnologías de generación para la solución de problemas en su área de jurisdicción, aprovechando las regulaciones nacionales para las fuentes de energía no convencional, promover proyectos de generación con la participación de las comunidades, formular proyectos para el aprovechamiento energético de recursos localizados, investigación en procesos, metodologías, innovación tecnológica y materiales para proyectos de generación.

Una vez realizada la etapa anterior con este proyecto se pretende avanzar en las soluciones de energía limpia y alternativa que necesitan muchas comunidades a lo largo del Río Magdalena. Se plantean proyectos de energía a través de los cuales se quieren generar mecanismos de coordinación con las autoridades, entidades y agentes del sector energético colombiano, con el propósito de lograr el reconocimiento como actor del sistema y facilitar la gestión de proyectos estratégicos. Además, gestionar la implementación y desarrollo de proyectos públicos y privados orientados a la generación y distribución de energía eléctrica, con énfasis en el aprovechamiento del recurso hídrico y el uso de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables – FNCER.

Se podrán asumir por este proyecto los gastos relacionados a las diferentes actividades asociados al mismo, tales como la adquisición de equipos, investigación y transferencia de tecnología, interventoría, consultorías, asesorías, estudios, capacitación, gastos operativos para las actividades de divulgación, seguimiento y control, así como los servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios, que se requieren para el desarrollo del Proyecto.

6. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

La Ley 161 de 1994, dispone que Cormagdalena tendrá un centro de investigación científica, para el estudio y diagnóstico de los principales problemas hidráulicos del Río Magdalena y sus derivaciones navegables". Al efecto, la Corporación adquirirá los bienes y elementos que requiera dicho centro.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere contar con el Centro de Investigación Científica para que sea el apoyo de CORMAGDALENA que contribuya a su fortalecimiento técnico y científico para desarrollar monitoreo, estudios, diseños e investigaciones en los ejes misionales de la Corporación: "garantizar la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria del Río Grande de la Magdalena, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía y aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables". Igualmente, generar y apoyar capacidades de ciencia, tecnología e innovación en medioambiente, capacidades de capital humano y transferencia de conocimiento al servicio del río Magdalena y del país.

Se asumirán por este proyecto los gastos relacionados a las diferentes actividades asociados al mismo, tales como la adquisición de equipos, investigación y transferencia de tecnología, interventoría, consultorías, asesorías, estudios, capacitación, gastos operativos para las actividades de divulgación, seguimiento y control, así como los servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios, que se requieren para el desarrollo del Proyecto.

7. IMAGEN INSTITUCIONAL

En este proyecto y acorde a la normatividad de austeridad del gasto, se realizarán todas aquellas acciones, herramientas y estrategias que apunten a consolidar la imagen institucional de Cormagdalena, en el ámbito local, regional y nacional, mediante la difusión en los distintos medios de comunicación masiva, espacios y eventos culturales, de las obras y actividades que la Corporación realice en desarrollo de su objeto social; de la misma forma, acciones que permitan el fortalecimiento de la estrategia de comunicación digital de la Corporación, para incrementar la presencia institucional en redes sociales y plataformas virtuales, al igual que la divulgación de los proyectos a través de comunicadores especializados.

De igual manera Cormagdalena desarrollará proyectos que impacten a la jurisdicción impulsando programas de la mano con la comunidad ribereña, encaminadas a desarrollar la estrategia de acercamiento con las comunidades y aquellas que están relacionadas con la responsabilidad social empresarial de la Corporación, la recreación social y ecoturismo, también se desarrollarán estrategias de educación ambiental, en la aplicación y apropiación de proyectos demostrativos, especialmente con niños y jóvenes, en el fomento de la gestión ambiental municipal, en la promoción de grupos ambientales y veedurías ciudadanas y se diseñará promocionará espacios de comunicación, divulgación del conocimiento y los programas corporativos

Adicionalmente se buscará generar espacios de educación ambiental en la comunidad ribereña, que permita que ésta aproveche de forma racional los recursos que genera el río, con el fin de mitigar su impacto y generar proyectos productivos.

Se asumirán por este proyecto los gastos relacionados a las diferentes actividades asociados al mismo, tales como la adquisición de equipos, investigación y transferencia de tecnología, interventoría, consultorías, asesorías, estudios, capacitación, gastos operativos para las actividades de divulgación, seguimiento y control, así como los servicios

Oficina Principal	Oficina Gestión y Enlace - Bogotá	Oficina Seccional Barranquilla
Barrancabermeja		
Carrera 1 No. 52 - 10	Calle 93B No. 17 - 25	Vía 40 No. 73 - 290
Sector Muelle	Oficina 504	Oficina 802
PBX: (7) 6214422	PBX: (1) 6369093	PBX: (5) 3565914
FAX: (7) 6214507	FAX: (1) 6369052	

personales indirectos o contratados por prestación de servicios, que se requieren para el desarrollo del Proyecto.

8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Cormagdalena consciente de los grandes desafíos que afrontará en el próximo bienio debe contar con una estructura organizacional, funcional misional, administrativa, legal, económica y financiera, planta física, con sistemas de información y tecnología de punta que brinden al país respuesta todos los requerimientos misionales a los cuales la entidad debe responder.

Para ello el fortalecimiento institucional debe darse de manera integral tanto en su estructura, como en su operación, para lo cual adelantará lo pertinente a un proceso de reestructuración, buscando solventar aquellos espacios que por esta condición de minimización de personal con la que cuenta actualmente no es posible intervenir.

Así mismo se llevarán a cabo las acciones que permitan el mejoramiento de la capacidad tecnológica con tecnología computacional, sistemas de información que permitan contar con una corporación capaz de brindar información en tiempo real y atender los requerimientos que en esta materia requieran nuestros usuarios.

Entre otras también se contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- Para el Desarrollo del sistema de tecnologías de la información y comunicaciones: Comprende todas aquellas acciones encaminadas a mantener e implementar una infraestructura de servicios informáticos y de telecomunicaciones; que incluye la adquisición y/o arrendamiento de equipos de cómputo, periféricos y de ofimática, licencias de software, mantenimiento de equipos de ofimática y de cómputo, soporte técnico y mantenimiento de las aplicaciones, sistemas de base de datos y sistemas de información en producción, servicios de Internet y comunicación entre sedes a través del arrendamiento de enlaces dedicados, la actualización y administración del portal Web, administración de las redes de datos corporativas de área local, servicio de correo electrónico y almacenamiento para facilitar la búsqueda de documentos y la implementación de nuevas tecnologías.
- Para el Sistema integrado de gestión de calidad: Se realizará todas aquellas actividades encaminadas a la implementación, actualización, mantenimiento, validación, revisión, ajustes, empoderamiento y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad en CORMAGDALENA y su integración con el Modelo Estándar de Control Interno MECI, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y con otros sistemas de gestión, así como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Para el mantenimiento de la infraestructura: El Fortalecimiento Institucional parte de mejorar el ambiente de trabajo, adecuar las instalaciones y los puestos de trabajo, de acuerdo con las actuales disposiciones laborales en materia de salud ocupacional y ergonomía, redundando en el bienestar y la salud de las personas que prestan sus servicios a la Entidad. Se prevé a través de esta actividad poder realizar adecuaciones locativas a las sedes propias de la Corporación y adecuación de puestos de trabajo en las oficinas en que funciona la Entidad.
- Para la Gestión documental y archivo: Esta actividad se desarrollará en cumplimiento a la normatividad exigida por el archivo general de la nación, en lo que respecta a la implementación del sistema de gestión documental, para lo cual se requiera mejorar el archivo de gestión en su clasificación, ordenación, descripción de los mismo, así como el fondo documental y acumulado y la correspondiente digitalización, certificada, indexación y cargue en el Sistema de Gestión Documental con el que cuenta la entidad y adicionalmente el depósito y custodia de los documentos corporativos, así como la adquisición de equipos para adelantar estas actividades.

- Para la Gestión financiera, legal y administrativa: Se adelantarán todas las acciones que permitan dotar a CORMAGDALENA de los recursos administrativos, físicos, técnicos, humanos, financieros, jurídicos y de control que permita a la gerencia contar con las herramientas necesarias para la toma de decisiones y la consolidación interna y externa de la entidad.

Con el fin de lograr la consolidación de CORMAGDALENA como Empresa Industrial y Comercial del Estado se requiere adelantar un estudio de modernización de la Entidad, que conlleva a una reestructuración mediante la contratación de expertos para apoyo en el modelo de reestructuración y levantamiento de Cargas laborales, Estudio Técnico (creación de empleos), ajuste y actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de Cormagdalena, adicionalmente se requiere realizar el saneamiento financiero y contable de la Corporación.

Se asumirán por este proyecto los gastos relacionados a las diferentes actividades asociados al mismo, tales como la adquisición de equipos, investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación, costos de pólizas en que deba incurrir la Corporación para amparar riesgos de convenios suscritos para ejecución de proyectos con aporte de otras entidades, gastos operativos para actividades de seguimiento y control; así como los servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios, que se requieren para el desarrollo del Proyecto.

9. APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO, PAISAJISTICO Y DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL RÍO MAGDALENA

En desarrollo de este proyecto se asumirán las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2023. Sin embargo, se podrán llevar a cabo aquellos proyectos que tienen como objeto aprovechar las posibilidades que brinda el río Magdalena como ente generador de integración con las zonas de muelles de pasajeros de las poblaciones ribereñas, recuperando y conservando zonas aledañas, construcción y mantenimiento de terminales de pasajeros con todos los servicios y comodidades, construcción de espacios públicos en muelles y diques y todas aquellas actividades encaminadas al ordenamiento de las zonas ribereñas.

Se podrán asumir por este proyecto los gastos relacionados a las diferentes actividades asociados al mismo, tales como la adquisición de equipos, investigación y transferencia de tecnología, interventoría, consultorías, asesorías, estudios, capacitación, gastos operativos para las actividades de divulgación, seguimiento y control, así como los servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios, que se requieren para el desarrollo del Proyecto.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado; igualmente, los contratos de transacción se imputarán con cargo al rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso.

Para pagarlos, primero se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales (no pensiones), servicios públicos domiciliarios (Acueducto y Alcantarillado, Energía, Gas natural), servicios públicos de comunicaciones (que incluye los servicios de telecomunicaciones y postales), servicios de transporte de pasajeros o carga y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último bimestre de 2022, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2023.

Oficina Principal	Oficina Gestión y Enlace - Bogotá	Oficina Seccional Barranquilla
Barrancabermeja		
Carrera 1 No. 52 - 10	Calle 93B No. 17 - 25	Vía 40 No. 73 - 290
Sector Muelle	Oficina 504	Oficina 802
PBX: (7) 6214422	PBX: (1) 6369093	PBX: (5) 3565914
FAX: (7) 6214507	FAX: (1) 6369052	

Los sueldos de vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización de vacaciones, la bonificación especial de recreación, los auxilios de cesantías, las pensiones, los auxilios funerarios a cargo de las entidades, los impuestos, las contribuciones (incluida la tarifa de control fiscal), las contribuciones a organismos internacionales, así como las obligaciones de las entidades liquidadas correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada el 1º. de enero de 2023.

CORONEL (RA) GERMAN PUENTES AGUILAR
 Director Ejecutivo Encargado

Preparó: Liliana Isabel Ibáñez Flórez – Profesional Presupuesto 
 Revisó: Marcela Guevara Ospina – Secretaria General 